



**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“ADECUACIONES MINIMAS DE VIVIENDA TVI EDLI”.**

Vallenar, 25/08/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “ADECUACIONES MINIMAS DE VIVIENDA TVI EDLI”.
3. Memo N° DDC-M02008-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C03023, con fecha 19 de agosto de 2025.
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. alcalde”.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica “ADECUACIONES MINIMAS DE VIVIENDA TVI EDLI” y su Presupuesto, por un monto de \$ 2.375.000.-, imputado a la cuenta 114.05.01.513.000.000 “convenio estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI, fondos de terceros.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: “ADECUACIONES MINIMAS DE VIVIENDA TVI EDLI”

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>
Servicio de obra vendida de dos adaptaciones de rampa de acceso , una adaptación de baño y una adaptación de mueble de cocina o confección de mesa adaptada.	\$ 2.375.000.-	114.05.01.513.000.000 “Convenio estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI”

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /nlbg

